

CONCERTACIÓN ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE LA GERENTE- OVEIDA PARRA NOVOA Y LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - DANIELA ALEJANDRA RAMÍREZ.

En la ciudad de San José del Guaviare el día 31 de mayo de 2024, se reúne la Gerente- Oveida Parra Novoa y la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario -Daniela Alejandra Ramírez.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por el jefe de la Oficina de Planeación, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas y el Acuerdo de gestión No. 006 del 29 de mayo de 2024, por medio del cual se aprueba y faculta al gerente para el desarrollo del Plan de Gestión y sus modificaciones.

Las cláusulas que regirán el presente Acuerdo son:

PRIMERA. El Acuerdo implica la voluntad expresa del jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, por trabajar permanentemente en el despliegue y mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los servicios y productos encomendados.

SEGUNDA: La jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, se compromete, durante el lapso de la vigencia del presente Acuerdo, a alcanzar los resultados que se detallan en la matriz anexa, la cual hace parte constitutiva de este Acuerdo; asimismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: La Gerente se compromete a apoyar a la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, para adelantar los compromisos pactados en este Acuerdo, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

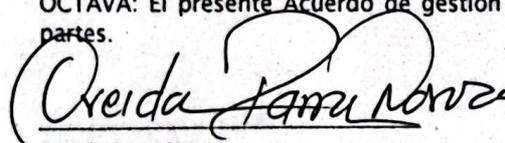
CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concertación de los compromisos asumidos por el jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, en el presente acuerdo quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

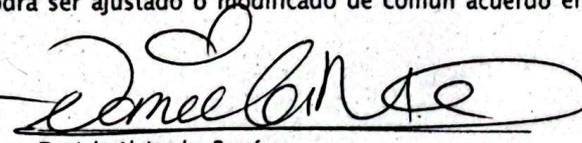
QUINTA: El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad, cantidad, plan de acción de la entidad el cual es liderado por los directivos; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente Acuerdo se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad, a través del aplicativo (Almera) para el manejo de la información del Plan de Acción, y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Planeación y de Control Interno de Gestión.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente Acuerdo de gestión por un período comprendido desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

OCTAVA: El presente Acuerdo de gestión podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.


Oveida Parra Novoa
Gerente


Daniela Alejandra Ramirez
Jefe oficina de Control Interno Disciplinario



" El Hospital A Su Servicio "

MATRIZ ANEXA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	PRODUCTO META	ACCIONES	META, CANTIDAD O PORCENTAJE A CUMPLIR	INDICADOR
Fortalecer estrategias orientadas al bienestar del talento humano con el fin de brindar servicios humanizados generando valor público a nuestros usuarios y su familia.	Dimensión del Talento Humano	Conflicto de interés	Implementar dos jornadas de capacitación para divulgar información sobre conflicto de interés y sus respectivo tramite (Identificación y Canales de atención)	Un personal sobre el conflicto de interés	Un reporte

" El Hospital A Su Servicio "

